

N° : 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de noviembre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 227-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 040-2020-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 056-2020-WACHC-SP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1888-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 759-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo Para Aprobación de Modificación del Plan de Trabajo a Ficha Técnica de Mantenimiento correspondiente a la Meta 04: "Inspección de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas año 2020 y Ejecución de plan para Vigilancia, Prevención y control covid-19 en el Trabajo".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, la Directiva N°001-A-2017-GG-PERPG-GR/OPP "NORMAS PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" aprobada mediante Resolución de Gerencia Gerencial N°155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de setiembre del 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 227-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha de 30.06.2020, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "INSPECCION DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS AÑO 2020 Y EJECUCION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", por un monto de S/. 295,300.25 y un plazo de ejecución de 183 días calendario.

Que, con Informe N° 040-2020-EIRP-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de noviembre del 2020, el Responsable del Plan de Trabajo denominado "Inspección de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas año 2020

